

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13318** *ESLINGA DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.L.*

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma,

Hace saber: que en este órgano judicial se tramita convocatoria Junta General de Accionistas 0830/13, seguido a instancias de Natasha Paz Brassey, Carlos Paz Brassey, Victoria Paz Brassey contra Eslinga Diagnóstico por Imagen, S.L., sobre los que por Auto de fecha 29-10-13 se ha acordado lo siguiente:

Dispongo:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil Eslinga Diagnóstico por Imagen, S.L., que se celebrará en el domicilio social, sito encalle Barón de Pinopar, n.º 4, piso 3.º, puerta A, de Palma de Mallorca, CP 07012, el lunes 25 de noviembre de 2013, a las 12.00 horas, siendo presidida por D. José Manuel Sánchez Salgado, y actuando en condición de Secretario doña María de los Ángeles Valdivieso Varela, con el orden del día fijado por la solicitante.

Orden del día

Primero.- Aprobar la gestión social.

Segundo.- Aprobar las cuentas del ejercicio correspondiente al año 2012.

Tercero.- Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho a información de que cuentan los socios previo a la Junta para ser informados de los asuntos que comprende el orden del día, pudiendo examinar la documentación que vaya a someterse a la Junta con anterioridad a la misma en el domicilio social de la entidad por sí mismos o en unión de expertos en la materia.

Todos los gastos que se ocasionen corren a cargo de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Conforme al artículo 173 TRLSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial del TRLSC, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORM) y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario El Mundo, haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García-Lomas, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, doy fe.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061774-1

cve: BORME-C-2013-13318